

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2016-00185-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 175.000, 00

TOTAL, COSTAS..... \$ 175. 000.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, febrero 07 de 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Febrero siete de dos mil veintidos

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: JOSÉ OMAR SALAZAR MARIN
Demandado	: SANDRA PATRICIA POSADA RODRIGUEZ
Radicación	: 631904089002-2016-00185-00
Sustanciación	: 0015

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
08 DE FEBRERO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA